

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes once de noviembre de 2019, en el cuarto punto del orden del día, por unanimidad **RESOLVIÓ:**

Aprobar en Segunda definitiva Instancia la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la determinación, recaudación y cobro del impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales en el Gobierno Municipal del cantón Aguarico, según Informe Jurídico N° GADMCA-PS-2019-039-IJ, suscrito por el Abg. Fabián Guamán Ch. Procurador Síndico encargado, ratificándose en todo su contenido. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

Abg. Fabián Guamán Ch.
**SECRETARIO DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-**



- Procurador Síndico
- Director Financiero
- Director Administrativo
- Dirección de Planificación
- Comunicación Imagen P
- Coordinador General y Cooperación Internacional
- Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Turístico
- Concejales

